situado en Ctra. EX-300 de Almendralejo, promovido por Salah Edine Ridaqui y Hermanos y redactado por el Arquitecto, Don Javier de la Hera Merino.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 7 de febrero de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2007, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Mártires n.º 70 de Almendralejo, promovido por Don Luis Pedro Valencia Hernández y redactado por los Arquitectos, D. Pedro Asuar Monge y Don Julio Asuar Monge.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 12 de febrero de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2007 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2007, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ 6 de Diciembre y C/ Antonio Rodríguez Moñino de Almendralejo, promovido por Promociones Javier López Morenas, S.L. y redactado por los Arquitectos, Don Juan Carlos López Bardón.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 16 de febrero de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2007 sobre la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en la creación y delimitación de la UA-1.

Aprobado inicialmente la modificación puntual que afecta a la revisión, de las normas subsidiarias de planeamiento para creación de suelo urbanizable, con reclasificación de terrenos no urbanizables en suelo urbanizable, creación y delimitación de la UA-1 y su homologación, Promotor Jardines de La Albuera, S.L., mediante acuerdo de Pleno de seis de febrero de 2007, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., D.O.E. y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación de terrenos y edificación en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del Régimen Urbanístico vigente.

Las áreas afectadas son la siguiente: Unidad de Ejecución n.º 13 (UE13).

La Albuera, a 8 de febrero de 2007. El Alcalde, MANUEL ANTONIO DÍA7.

AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

ANUNCIO de 6 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria, celebrada el pasado día 29 de enero de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual número 6 de las normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, promovida por "Almytrans 2000, S.L." y redactadas por la arquitecto D. Álvaro Pérez-Sala Gozalo, que tiene por objeto el cambio de Uso del Suelo clasificado en las NN.SS. como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Ecológica Paisajística pasando a denominarse Suelo Apto para Urbanizar.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio que se efectuará en el D.O.E., B.O.P., periódico Hoy y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se elevará a provisional.

Madroñera, a 6 de enero de 2007. El Alcalde, MELECIO SOLÍS SOLÍS.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE TREVEJO

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

Aprobado inicialmente la Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este municipio en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 23 de noviembre de 2006, se expone a información pública, por plazo de un mes, a fin de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y ss., en relación con los artículos 127 a 130 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en consonancia con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En caso de que no se presenten alegaciones, este acuerdo se entenderá aprobado provisionalmente.

San Martín de Trevejo, a 13 de febrero de 2007. El Alcalde, MÁXIMO GASPAR CARRETERO.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2006 sobre aprobación definitiva de la delimitación de las Unidades de Ejecución n.º I A y I B.

Se hace saber que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2006, aprobó definitivamente la delimitación de las Unidades de Ejecución núms. IA y IB de Valle de Santa Ana, redactado por D. Juan Antonio Espejo González, y promovido por Conexvi, S.L. lo que se hace público de acuerdo con lo estipulado en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Valle de Santa Ana, a 29 de diciembre de 2006. El Alcalde, FRAN-CISCO CHÁVEZ CHÁVEZ.

INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de I de marzo de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obra "Urbanización y cerramiento del recinto del Centro Tecnológico de Servicios de la Institución Ferial de Extremadura-FEVAL".

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Institución Ferial de Extremadura-FEVAL.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Institución Ferial de Extremadura-FEVAL.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Descripción del objeto: El objeto es la contratación de la obra "Urbanización y cerramiento del recinto del Centro Tecnológico de Servicios de la Institución Ferial de Extremadura-FEVAL".
- b) Lugar de ejecución: Don Benito.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.
- d) Publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 5, de 13 de enero de 2007.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 981.890,22 euros, I.V.A. incluido.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 28 de febrero de 2007.